



WWW.SUEDIFICIO.CL

“Mejorando la calidad de vida en su comunidad”

INSTRUCTIVO DE PAGO GASTOS COMUNES

Saluda a cordialmente a usted e informa procedimiento de pago de Gastos Comunes:

- 1) El pago de Gastos Comunes debe hacerlo oportunamente antes de la fecha de vencimiento informada en la carta de cobranza mensualmente, pagos posteriores generan interés por morosidad y se considera hasta el último día del mes**
- 2) El cierre contable del Gasto Común se efectúa el último día de cada mes, en la carta de cobranza se indica el Número de Comprobante de ingreso considerado para el cierre. Todo pago posterior se ajustará en el Gasto Común del mes próximo.**
- 3) El personal de la comunidad tiene prohibición de recibir dinero en efectivo por pago de Gastos Comunes.**
- 4) Todo documento de pago debe ser entregado directa y oportunamente en conserjería, exigiendo el respectivo comprobante de ingreso, favor verifique que esté bien emitido, de haber error, no acepte enmienda, solicite anulación del ingreso y confección de uno nuevo.**

Iván I. Brito Fuentes
Administrador
Contador Auditor

Leonardo A. Lorca V.
Administrador
Exp. Seguridad Privada